

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Enero quince (15) de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO No. 23

RAD: 2016-00107-00

Teniendo en cuenta lo expresado en el anterior escrito y siendo ello procedente, el despacho RESUELVE:

TENER en cuenta la manifestación efectuada por SOL LEDY ARBOLEDA BUITRAGO, VICTORIA INES BUITRAGO y ANA JOVITA URIBE BUITRAGO de continuar con el presente proceso en representación de su fallecida madre BERTHA LINA BUITRAGO.

Que el doctor JAIME ARTURO LOPEZ GONZALEZ y las antes mentadas manifiesten si le ratifican dicho poder y el profesional del derecho lo acepta.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO